



# **MEMORIA DE PROGRAMAS**

## **SECCIÓN : MEDIO AMBIENTE**



**CENTRO : CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**SECCIÓN : MEDIO AMBIENTE**

**ESTRUCTURA GENERAL DE PROGRAMAS**

**PROGRAMAS**

**PROGRAMA 161.0.- PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA**

La producción, aprovechamiento y suministro de agua potable a la población tiene su encaje en este programa, a través de las transferencias que, por diversos conceptos, se realizan a favor de ACEMSA y de los gastos asociados a la producción de agua.

La finalidad de este programa se ha visto nuevamente alterada como consecuencia de la aplicación de los ingresos por tasas de abastecimiento de agua a la Sociedad.

**PROGRAMA 162.0 .- RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA**

Programa cuantitativamente importante, dado que en el mismo se engloban diversas actividades básicas, como son la recogida de residuos, la limpieza de las vías públicas y el mantenimiento de los contenedores ubicados en la vía pública.

**PROGRAMA 162.1.- TRATAMIENTO DE RESIDUOS**

Como complemento a las actividades recogidas en el programa anterior, éste incluye las relativas a las actuaciones que se refieren al tratamiento de los residuos, bien sean animales o inertes, al mismo tiempo que, con carácter destacado, se recoge el gasto derivado del tratamiento, fuera de la Ciudad, de los residuos sólidos urbanos generados en ésta.

Se concreta el presente programa en garantizar la calidad ambiental mejorando la calidad de vida en general a través de la gestión de:

- Residuos inertes,



- Servicio de explotación de la planta de transferencia de residuos urbanos,
- Gestión y control de operaciones de relleno con materiales procedentes de obras de construcción y demolición,
- Creación de un centro de recepción temporal de residuos urbanos (punto limpio)
- Gestión integral de residuos de origen animal
- Gestión de residuos peligrosos a través de los planes de gestión de residuos industriales: Planta de vehículos fuera de usos, CARD, recogida de pilas usadas.

### **PROGRAMA 170.0.- ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

A través de este programa se recogen los gastos de administración de la Consejería de Medio ambiente, así como aquellos destinados a cubrir los siguientes objetivos:

- Estrategias de desarrollo sostenible a través de auditorías medioambientales, líneas de subvención destinadas a fomentar el desarrollo sostenible en los ámbitos escolar y social y estudios e informes para adecuación de los planes y programas ambientales a los principios de sostenibilidad.
- Dinamización del Plan de educación ambiental.
- Voluntariado medio ambiental.
- Sensibilización ambiental.
- Formación e información medio ambiental.
- 

Los convenios nominativos que desde esta Consejería se tiene intención de suscribir son:

- Septem Nostra: 14.500 €
- Federación de caza de Ceuta: 3.000 €
- Estudio Control de Aves: 3.000 €
- Control población de Jabalíes: 2.000



## **PROGRAMA 172.0 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE**

El presente programa recoge la transferencia que se realiza a la sociedad municipal OBIMASA para el sostenimiento de sus actividades que se establecen en la programación presentada por la citada sociedad para cubrir los siguientes objetivos:

- Conservación del espacio natural: Lucha contra la erosión y protección el suelo, lucha contra incendios forestales y tratamiento de enfermedades y plagas.
- Espacios naturales protegidos: Conservación de espacios naturales protegidos, vida silvestre y adecuación recreativa.
- Fomento de la revalorización del monte: reforestaciones, tratamientos silvícolas, conservación y mejora del monte.